

## PROTOCOLO CONJUNTO DOCTORADO EN COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Considerando algunas diferencias administrativas en el funcionamiento de la Universidad de La Frontera (UFRO) y la Universidad Austral de Chile (UACH), las y los Coordinadores Interinstitucionales proceden a crear un protocolo complementario, que resuelve y se anticipa a posibles dificultades que a futuro podrían afectar a sus estudiantes y/o docentes (Art. n° 2 del Reglamento Conjunto).

### I. De las Generalidades

**Artículo 1°:** El presente protocolo, convenido entre la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, se aplicará al Doctorado en Comunicación que se desarrolla en conjunto en ambas instituciones y no contradice, sustituye o se superpone al Reglamento Conjunto, sino que al contrario lo complementa.

**Artículo 2°:** Para la validez y entrada en vigor del Protocolo, se requerirá de la firma de las y los Coordinadores Interinstitucionales como Representantes de cada una de las universidades anfitrionas; quienes tienen “la responsabilidad de zanjar cualquier dificultad o atender aspectos no contemplados en el Reglamento” (Art. n° 2 del Reglamento Conjunto).

### II. Del Comité Académico/Comité de Programa Interinstitucional

**Artículo 3°:** El Comité Académico/Comité de Programa, cada año, evaluará las solicitudes de Homologación de asignaturas solicitadas por las y los estudiantes, debiendo considerar para su aprobación o rechazo los siguientes criterios: (a) contenidos programáticos, (b) créditos, (c) productos obtenidos (por ejemplo, artículos científicos, asistencia a Congresos, etc.), (d) calificaciones (que en ningún caso, podrán ser inferior a 5.0), (e) competencias adquiridas y (f) recomendaciones de alguno de los docentes responsables de las asignaturas a homologar. Para resolver las diferentes solicitudes, deberá expedirse un Acta que detalle las razones que motivaron la decisión del Comité.

### III. De la Administración Conjunta

**Artículo 4°:** Considerando que cada institución llevará los registros de los alumnos matriculados en su Casa de Estudios y que los plazos para la publicación de las calificaciones varía entre una y otra, se nombrará docentes responsables o coordinadoras/es para cada una de las asignaturas, quienes deberán enviar las calificaciones de los estudiantes a las respectivas Universidades, utilizando como referencia la primera fecha de vencimiento. Las y los Coordinadores Interinstitucionales deberán velar para que en el ingreso de las notas al sistema, se respeten los plazos dispuestos por cada Universidad. Aquellas asignaturas cuyos responsables sean los tutores de tesis, será el tutor de la Universidad donde se encuentre matriculado el estudiante, quien tendrá la responsabilidad de enviar la calificación en el plazo establecido.

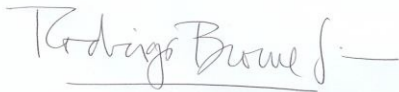
**Artículo 5º:** El Comité Académico/Comité de Programa, una vez al año, se reunirá para exponer y hacer seguimiento a la progresión de los estudiantes del Doctorado en Comunicación, el cual deberá ser socializado en ambas Casas de Estudios.

**Artículo 6º:** Las y los Coordinadores Interinstitucionales deberán garantizar que la totalidad de los estudiantes cuenten con credenciales (carnet) de ambas casas de estudios que les permita ingresar, consultar y solicitar en préstamo, material bibliográfico para sus consultas e investigaciones.

**Artículo 8º:** Las y los Coordinadores Interinstitucionales deberán liderar los trámites asociados a la acreditación de los académicos como profesores visitantes, cuando estos no hagan parte del claustro de la universidad anfitriona.

**Artículo 9º:** Para el envío, en tiempo y forma, de los artículos de cada estudiante a las revistas de la especialidad, según las exigencias académicas establecidas en las actividades curriculares correspondientes, se garantizará que “todas las publicaciones que se efectúen deben consignar la adscripción al Doctorado Conjunto de la Universidad de La Frontera y la Universidad Austral de Chile” (Art. n° 32 del Reglamento Conjunto). Para ello, además del nombre y adscripción del propio estudiante como primer/a autor/a o autor/a de correspondencia (sea como “estudiante del Doctorado en Comunicación de la Universidad de La Frontera y la Universidad Austral de Chile” o como académica/os de otra institución) el artículo debe indicar como co-autor/a al/a Tutor/a de la Universidad de La Frontera y al/a Tutor/a de la Universidad Austral de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán los siguientes criterios específicos: (a) Los trabajos relacionados con la tesis siempre deben ser revisados por las/os tutoras/es antes de ser enviados para arbitrajes, (b) Los trabajos relacionados con la tesis siempre deben tener como primera autoría la del/a tesista, (c) Las/os profesoras/es deben acordar criterios de coautoría con las/os estudiantes tutoradas/os (en tanto exista una revisión con aportes sustantivos y por su puesto si se ha co-elaborado el artículo), (d) Las/os profesoras/es tienen un plazo de 30 días para revisar el trabajo y realizar las sugerencias, y (e) Habrá una planificación anual consensuada entre las/os estudiantes y sus tutoras/es para el envío de artículos a revistas de la especialidad.

Se firma en Temuco, a 19 días del mes de enero de 2018.



**Dr. Rodrigo Browne Sartori**  
Coordinador Interinstitucional  
Universidad Austral de Chile



**Dr. Carlos del Valle Rojas**  
Coordinador Interinstitucional  
Universidad de La Frontera

**ANEXO 1:**  
**PLAN UNIFICADO DE ACTIVIDADES**  
**DOCTORADO EN COMUNICACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

Considerando el Reglamento Conjunto y el Protocolo complementario, las y los Coordinadores Interinstitucionales acuerdan un plan unificado de actividades que establece actividades académicas mínimas para una adecuada coordinación entre instituciones:

**Organización Interna:**

- 1) Se desarrollará al menos un Claustro ampliado al año, que asegure la participación del cuerpo académico de ambas universidades en los temas atingentes al programa.
- 2) Se desarrollarán reuniones conjuntas entre ambos Comité Académico/Comité de Programa, para tratar las materias que les son atingentes, cada vez que sea necesario.

**Plan de Estudios:**

- 1) Cada asignatura del Doctorado contará con la participación de al menos un académico de cada Universidad.
- 2) Las asignaturas del primer semestre de cada año se dictarán en la Universidad de La Frontera que, como anfitriona, coordinará todas las actividades e incorporará docentes de la Universidad Austral de Chile.
- 3) Las asignaturas del segundo semestre de cada año se dictarán en la Universidad Austral de Chile que, como anfitriona, coordinará todas las actividades e incorporará docentes de la Universidad de La Frontera.
- 4) De acuerdo al Reglamento Conjunto se asignará a cada estudiante dos profesores tutores, uno de cada Universidad, quienes podrán desempeñarse luego como Directoras/es y/o Patrocinantes de la Tesis y que definirán sus roles específicos frente a las decisiones.

## ANEXO 2:

### PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS EN MODALIDAD DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

En el caso de la Tesis por Compendio de Artículos Científicos “La doctoranda o el doctorando debe tener publicadas o aceptadas, con fecha posterior a su ingreso al Programa, una cantidad no menor a tres artículos, con unidad temática y acorde a las exigencias de indexación de publicaciones definidas por el Grupo de Evaluación Sociología y Ciencias de la Información de Fondecyt (ANID), para el año de graduación que corresponda.” (Art. 29 del Reglamento Conjunto).

La Tesis por Compendio de Artículos Científicos deberá incluir, los siguientes contenidos:

- 1) La portada de acuerdo a las indicaciones generales del documento Tesis (consignado en la página Web)
- 2) Una página siguiente en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
- 3) Una introducción general en la que se presenten los objetivos de los trabajos realizados y en la cual se justifique la unidad temática de los mismos.
- 4) Una versión íntegra en Word de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
- 5) Una discusión global de aportes de los trabajos y las conclusiones, en el sentido de la línea de investigación del Programa y su propio trabajo de investigación.
- 6) Un apéndice en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos, en el caso de los textos pendientes de publicación, el factor de impacto de las revistas y áreas temáticas correspondientes a las publicaciones, así como la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría. En este caso la co-autoría será con alguna/o de las/os profesoras/es directoras/es y siempre como primer autor/a.
- 7) La introducción general, la discusión y las conclusiones tendrán una extensión conjunta entre cinco mil y diez mil palabras (15 a 30 páginas) y estarán redactados en español.